= A C T A N° 116/21 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ========= RESOLUCIÓN Nº 2857/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02347. TURISMO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZAR PRIMER CONCURSO “FLORIDA FLORECE BALCONES VERDES DE LA CIUDAD DE FLORIDA”. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR las resultancias y premiaciones del Concurso "FLORIDA FLORECE", promovido por la Dirección de Turismo. 2)FACULTASE a la citada Dirección, a hacer extensivo el reconocimiento y agradecimiento de esta Intendencia, a las empresas y organismos que gentilmente hicieron efectiva las donaciones destinadas a las premiaciones. 3)CON conocimiento de la Dirección de Turismo, archívese. ========== RESOLUCIÓN Nº 2858/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03322. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. FUNCIONARIO SEBASTIÁN SÁNCHEZ. VISTO: Estos Antecedentes. ATENTO: Al informe agregado por el Instructor Sumariante en actuación No. 20, y lo indicado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia en actuación No. 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: DEJASE sin efecto la resolución de fecha 8 de noviembre de 2021 contenida en anexo de actuación No. 18, pudiéndose hacer efectivo el archivo del presente expediente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. ========== RESOLUCIÓN Nº 2859/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02264. SANDRA JAQUELINE LASALVIA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. VISTO: La solicitud

presentada por la Sra. Sandra Jaqueline LASALVIA BLANCO, de colaboración para poder trasladar a su hijo a TELETÓN. ATENTO: A lo informado las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento de lo actuado y habiéndose dado cumplimiento con lo solicitado, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2860/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03575. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SITUACIÓN FUNCIONAL MARCIO BARRIOS. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución Nº 2720/21 de fecha 19 de noviembre de 2021, por la cual renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente de Abastecimientos, no existiendo disponibilidad presupuestal, ni vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio del funcionario, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución Nº 2720/21. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2861/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03702. TRÁNSITO Y TRANSPORTE GRUPO INSPECTIVO DE TRÁNSITO. SOLICITUD RENUNCIA AL CARGO FUNC. LEANDRO MACARÍ FICHA 11.649. VISTO: I)Que conforme al informe

de División Contaduría –Sección Control Presupuestal-no existe disponibilidad presupuestal en el objeto 078000 del programa 07020000 para asumir el gasto dispuesto por Resolución Nº 2794/21 a efectos de abonar los haberes pendientes del Sr. Leandro MACARÍ. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es de orden actuar conforme a la normativa vigente en materia laboral, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución Nº 279421. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2862/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03610. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución Nº 2766/21 de fecha 22 de noviembre de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Administración. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo, como tampoco disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II)Que la situación será regularizada en una nueva instancia

presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúese con la resolución No. 2766/2021. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2863/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03805. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE CASUPÁ Y SUPLENTES CORRESPONDIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL MEC Y LA DGREC. VISTO: El convenio celebrado con el MEC y la DGREC (*antecedentes expediente 2021-86-001-03035*), para la prestación de los servicios de registro de estado civil. ATENTO: A que corresponde nombrar a los funcionarios y titulares de cargos electivos, que prestarán los servicios de Oficiales del Registro de Estado Civil en el departamento, en calidad de titulares y de suplentes, quienes serán investidos como tales por la DGREC (*arts. 2º y 4º del convenio*). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR para los servicios de Oficiales del Registro de Estado Civil en el departamento, en calidad de titulares y de suplentes, quienes serán investidos como tales por la DGREC (*arts. 2º y 4º del convenio*); en este caso en la circunscripción de CASUPÁ, a los Seres/as. como Titular Leandro CEJAS C.I. 4.992.563-5 OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL, como suplente la Sra. Roxana SILVA C.I. 4.287.911-0 OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL, como

suplente Cr. Luis OLIVA MONFORT C.I. 4.482.657-9 OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL, como suplente, Sra. Mirtha HASTOY C.I. 2.806.173-3 OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL, mientras que como ASISTENTES los funcionarias/os Sra. Roxana SILVA C.I. 4.287.911-0, y Sr. Rubén RODRÍGUEZ C.I. 4.330.438-6. 2)ESTABLECESE que la Oficina inscriptora funcionará en la sede del Municipio del lugar, en los días y horarios que se determinará y publicará, así como los días de realización de casamientos. 3)FACULTASE al Departamento de Administración a realizar las notificaciones, registros, comunicaciones, publicaciones y difusiones que se crean convenientes, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones. 4)CUMPLIDO, continúe al CASUPÁ a todos los efectos dispuestos. 5)OPORTUNAMENTE, y estando de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2864/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03678. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por la Dirección de Vialidad respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Alberto SOSA, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación satisfactoria, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Alberto SOSA Ficha Nº 11.634 desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación otorgado oportunamente. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación del funcionario, y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, de

conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2865/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03827. ROXANA FARÍAS SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la situación habitacional de la Sra. Roxana FARÍAS, en la que resulta necesaria la colaboración consistente en materiales de construcción, para la readecuación de su vivienda. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERNADO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. FARÍAS y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Roxana FARÍAS, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 1 además del asesoramiento allí indicado, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social, enmarcada en el programa de solución habitacional de emergencia, imputándose los gastos al FONDO SOCIAL FLORIDA. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos y notificada la interesada archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2866/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02193. URUPAGO. SOLICITA INCORPORAR EL SERVICIO DE COBRANZA MUNICIPAL EN LAS OFICINAS CON MÁS DE 150 AGENCIAS EN TODO EL PAÍS. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 50/2021, sancionado por la Junta Departamental de

FLORIDA, por el cual se autoriza a la Intendencia para celebrar contrato con la Empresa EFAMAR S.A. (URUPAGO), a efectos de que incorpore en su servicio de cobranza las facturas emitidas por la comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comunicase, registrase, la Resolución Nº 50/2021 de la Junta Departamental de FLORIDA, que autoriza a la Intendencia para celebrar contrato con la Empresa EFAMAR S.A. (URUPAGO), a efectos de incorporar en su servicio de cobranza las facturas emitidas por la comuna. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de tomar registro, conocimiento, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior. 3)CONTINUE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, cumplimiento, registro y demás efectos. 4)SIGA a la Unidad de Comunicaciones para la publicación correspondiente. 5)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y Municipios – SARANDÍ, CASUPÁ Y FRAY MARCOS, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos que correspondan. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese en la citada Asesoría. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2867/21 - EXPEDIENTE Nº 2020-86-001-03164. TESORERÍA. SOLICITA CAJA CHICA. ATENTO: A lo solicitado por Tesorería en actuación Nº 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE que la funcionaria Evelyn CASTRO Ficha Nº 11350 será responsable de la gestión de la “Caja Chica” de Tesorería conjuntamente y en forma indistinta, con las funcionarias Adriana ROSOLINO Ficha Nº 1162, Mónica MARTÍNEZ Ficha Nº 2548 ya nominadas oportunamente, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)CON conocimiento de Tesorería y notificada la funcionaria, siga al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2868/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03477. EDUARDO PASARELLA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN Nº 1309 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano Nº 1309 de FLORIDA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al inmueble padrón urbano Nº 1309 de FLORIDA, por el período que va hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2869/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03469. COMISIÓN INTER PROTURISMO DE CARDAL. SOLICITA COLOCACIÓN DE PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACIÓN A LOS 121 AÑOS DE CARDAL A CELEBRARSE EL 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARQUE CENTENARIO. VISTO: La resolución No. 51/2021 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA, donde se autoriza a esta Intendencia a colocar placa recordatoria, con motivo del 121° Aniversario de CARDAL, en el PARQUE CENTENARIO de la localidad. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización a fin de gestionar la adquisición y colocación de la placa. 4)LUEGO continúe a la Unidad de Comunicaciones, Departamento de Cultura, Departamento de Espacios Públicos, División Electricidad, y División Servicios, para considerar lo solicitado en anexo de actuación No. 1. 5)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2870/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03638. ING. VALENTINA MARTINEZ Y JOAQUIN JAVIEL. FERIA MERCADITO. SOLICITA AUTORIZACION PARA USO DE LA PLAZA VARELA, BAJADA DE LUZ Y CIERRE CALLE DÍA 19 DE DICIEMBRE 2021. RESUELVE: 1)NOTIFICASE a los interesados de las presentes actuaciones, haciéndole saber que fue coordinado el préstamo del espacio físico solicitado, así como bajada de energía eléctrica y control de tránsito, en virtud del evento que promueven denominado “MERCADITO DE DISEÑO” para el próximo 18 de diciembre, establécese que el predio deberá ser entregado en idénticas condiciones que la de recibo, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Tránsito y Transporte y División Electricidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2871/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-01305. BLANCA CURBELO. SOLICITA CHAPA ODI PARA SU HIJA MARÍA REBECA PÁEZ CURBELO. VISTO: La nota presentada por la Sra. Blanca CURBELO NIEVES, madre de María Rebeca PÁEZ CURBELO, solicitando adjudicación de Chapa ODI, y de acuerdo a lo

expresado por la Tránsito y Transporte en sus actuaciones Nº 12-. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación Nº 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGASE chapa ODI al vehículo Mat. OAA 5561, por el presente año, debiendo realizarse previamente la transferencia del mismo a nombre de la persona que posee la discapacidad, siendo la Sra. CURBELO, curadora de la beneficiaria, como persona autorizada para la conducción del vehículo, al amparo de las disposiciones del artículo 19, del Texto ordenado del SUCIVE, que amplía la exoneración dispuesta en la Ley 13.102 a los vehículos adquiridos en plaza. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Nº 1), notificar a la gestionante, y demás efectos. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás efectos que correspondan. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2872/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-01314. CLUB URUCAS ISMAEL CARABAJAL Y MARÍA GIANNINI. PISCINA CLUB URUCAS CASUPÁ. ATENTO: A la Resolución Nº 54/21 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 3 de diciembre de 2021 que autoriza a la Intendencia de FLORIDA a celebrar *comodato por el término de treinta (30) años con el CLUB URUCAS de CASUPÁ,* sobre la fracción de terreno del inmueble padrón Nº 144 de la Localidad Catastral *CASUPÁ destinado a la construcción de una piscina municipal.* EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, remitiéndose a la Asesoría Notarial para su suscripción. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones, Municipio de CASUPÁ y Departamento de Obras, a los efectos que correspondan, reservándose. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2873/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03021. ÁLVARO VIDART.

SOLICITA SE LE DESVINCULE LA DEUDA DE LA MATRÍCULA 813.960 PADRÓN 42569 POR VERSE PRESENTADO A CONCURSO DE ACREEDORES. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Álvaro VIDART de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación vehicular peticionada, en virtud de los extremos agregados por la Asesoría Jurídica en actuación No. 10, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de hacienda archívese de conformidad. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2874/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-00880. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. Nº 396/21 RIVIEZZI EDUARDO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL REFERENTE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIO DE FRAY MARCOS, FINANCIADA POR EL FDI. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Eduardo RIVIEZZI, pasando a tales efectos Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2875/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-01361. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. Nº 619/21 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE LLAMADOS A LICITACIÓN REALIZADOS POR LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN Nº 2876/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03608. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. Nº 1508/21 HEREDERO JAVIER SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE RESULTANCIAS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 30 DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Javier HEREDERO. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2877/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02902. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. Nº 1182/21 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE BOLETO ESTUDIANTIL EN NUESTRO DEPARTAMENTO. RESUELVE: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2878/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03444. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. Nº 1434/21 HEREDERO JAVIER SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL SOBRE FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN EN ESCALAFÓN Y GRADO DEL CARGO INSPECTOR DE

TRÁNSITO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Departamental Javier HEREDERO. 2)CUMPLIDO archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2879/21 - EXPEDIENTE Nº 2019-86-001-02714. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL GIL FICHA 11.095 PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Oscar GIL, para el Dpto. de Desarrollo Sustentable, manteniéndose las compensaciones que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en los objetos 042034, 042014, y que por otra parte no existen vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos a fin de optimizar los servicios que se prestan a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 2484/2021. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2880/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02201. COMPLEJO VIVIENDAS OC10. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. VISTO: A la gestión iniciada

por la Comisión Directiva del Complejo Habitacional OC10, de esta ciudad en la que solicitan bloques destinados a la construcción de un galpón y un baño. ATENTO: Al informe agregado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable, en el que afirma la existencia de bloques, producto del Proyecto Construyendo Futuro. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Comisión Directiva del Complejo Habitacional OC10 de esta ciudad, consistente en 600 bloques los que serán reservados para la construcción de un galpón y baño, los que serán edificados en el predio del lugar. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON registro del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 2881/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02173. DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO FDI “ALBERGUE TRANSITORIO ANIMAL FLORIDA”. VISTO: La resolución No. 55/2021 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA, donde se autoriza a esta Intendencia a celebrar un convenio de comodato por el término de veinte (20) años con la Fundación "CERO CALLEJERO", cediendo predio municipal con destino a albergue transitorio para animales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 4)CONTINÚE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible. ==========

RESOLUCIÓN Nº 2882/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03221. LA OLLA. SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL COMODATO POR 10 AÑOS PARA PODER

PRESENTAR PROYECTO ANTE M.T.O.P. VISTO: La resolución No. 53/2021 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA, donde se autoriza a esta Intendencia a extender el plazo del comodato con la Asociación Civil "LA OLLA FLORIDA CLUB". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de realizar las gestiones de estilo. 4)CON conocimiento del Departamento de Agrimensura y anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCION Nº 2883/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03822. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura Nº 1288 de la firma Javier CATTÁNEO (publicidad). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

EN este estado, siendo el día diez de Diciembre de dos mil veintiuno, se firma la presente

acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. ==========

==========

Ing. Guillermo LÓPEZ MENDÉZ

Intendente

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General